



Río Grande, 27 de Julio de 2010.

Visto:

El Expediente N° 0047/2010,
El Contrato TCM N° 005/2010,
El Acta N° 017/2010,
Resolución TCM N° 099/2010.

Considerando:

Que, ingresado por mesa de entrada bajo número 2208 de fecha 26/07/2010, se recibe para el pago Factura B N° 0002 - 00000309, por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino.

Que la cláusula cuarta del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), por los servicios prestados correspondiente al mes de Junio de 2.010 en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3 Apartado h (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal 979/00, Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal, y Decretos Provinciales N° 630/00, 948/00 y 1568/00.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

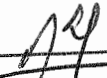
ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la Factura B N° 0002 - 00000309, por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 005/2010, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.03 por un monto total de 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuenta


ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



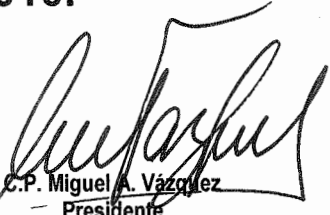
RESOLUCION T.C.M. Nº 220 / 2010.



C.P José Daniel Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dra. María Rosa Muciaccio
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Miguel A. Vázquez
— Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal